

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ALCAUDETE (JAÉN)

2023/576 Extracto de la convocatoria del Concurso Municipal de Carnaval, ejercicio 2023.

Anuncio

BDNS (Identif.): 673676.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones.

(<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/673676>)

EXTRACTO DE LA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N.º 2023-52 DE FECHA 31 DE ENERO DE 2023 POR LA QUE SE CONVOCA EL CONCURSO MUNICIPAL DE CARNAVAL, EJERCICIO 2023.

Primero. Beneficiarios.

Podrán participar en el concurso todas aquellas personas o colectivos de la localidad que realicen el recorrido oficial del pasacalles y que se hayan inscrito previamente para su participación en el concurso. No pudiendo inscribirse en más de una modalidad.

Se entenderá por grupos aquellos colectivos que al menos cuenten con cinco personas y todas ellas disfrazadas con la misma temática.

Segundo. Objeto.

El Concurso tiene por objeto el fomento de la tradición carnavalesca en el municipio de Alcaudete.

Tercero. Régimen Jurídico.

La concesión de las subvenciones será en régimen de concurrencia competitiva de acuerdo con lo dispuesto en los preceptos básicos de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones, en el Título II, Capítulo III. Normas especiales, Base 36 a Base 42, de las Bases de Ejecución del Presupuesto General 2023, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión ordinaria de fecha 24 de noviembre de 2022 (Aprobación definitiva publicada en el BOP n.º 249, de fecha 29 de diciembre de 2022) y demás legislación que sea de aplicación con carácter básico o supletorio.

Cuarto. Cuantía de la ayuda.

Los créditos presupuestarios a través de los cuales se imputan los premios son los

correspondientes a la partida presupuestaria n.º 2023-334-48002 denominada “Concursos Culturales” por importe máximo de 1.500,00 €.

Quinto. Lugar y Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de las solicitudes será desde el día siguiente a la fecha de publicación del extracto de esta Convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén y finalizará el día 15 de febrero de 2023.

Las solicitudes se podrán presentar a través del Registro de documentos del Excmo. Ayuntamiento de Alcaudete o en la Biblioteca Pública Municipal de Alcaudete, con dirección en Parque de la Fuensanta, n.º 1 en horario de mañana de 8:00 horas a 14:15 horas.

No se admitirá a concurso ninguna inscripción fuera de plazo.

Sexto. Otros datos.

El Concurso de Disfraces se celebrará el día 18 de febrero de 2023 a las 18:00 horas.

Se cita a todos los participantes en el Parque de la Fuensanta desde donde se iniciará el recorrido el cual finalizará en la Plaza 28 de febrero con la entrega de premios a los galardonados.

Se valorará positivamente la creatividad, ingenio y originalidad.

Alcaudete, 1 de febrero de 2023.- El Alcalde-Presidente, VALERIANO MARTIN CANO.